

Asociación de Internautas



Facebook mintió a la UE cuando compró WhatsApp, ¿y ahora qué?

Amanecíamos hoy con la noticia de que la Comisión Europea [ha multado a Facebook](#) con 110 millones de euros por **no proporcionar información adecuada** al organismo europeo cuando adquirió WhatsApp. En concreto, la información incorrecta habría llegado a manos de la Comisión cuando supervisaban si debían dar luz verde o no a las aspiraciones de compra del gigante social.

[Sergio Agudo en Genbeta.com](#).- Tal y como conocíamos esta misma mañana, la mentira de Facebook fue decir que **no tenían una forma ?fiable? y automática** de relacionar las cuentas de WhatsApp y Facebook de sus usuarios. Obviamente, todos sabemos que [sí la tenían](#), pero de todo eso nos enteramos cuando a la compra ya se le había dado luz verde.

Esto **declaraba la comisaria Margrethe Vestager** sobre la decisión tomada hoy por el organismo europeo:

La decisión de hoy envía una señal clara a las empresas de que deben cumplir con todos los aspectos de las normas de fusiones de la UE, incluida la obligación de proporcionar información correcta, e impone una multa proporcionada y disuasiva en Facebook.

¿Qué va a pasar ahora con Facebook y WhatsApp?



Tal y como se ha publicado en la [web de la Comisión Europea](#), **la transacción de 2014 no se verá afectada**. Al parecer, el organismo se basó, a la hora de autorizarla, en elementos que iban más allá de los usuarios. Además y según la Comisión, la información errónea proporcionada por Facebook no habría influido a la hora de autorizar la compra.

En otras palabras: ¿va a tener que recular Facebook y dejar a WhatsApp libre? No. ¿Van a tener que pagar alguna sanción más por la compra de la aplicación de mensajería? En absoluto. **Todo va a**

Facebook mintió a la UE cuando compró WhatsApp, ¿y ahora qué?

seguir como hasta ahora, no va a pasar nada de nada. En todo caso, las arcas de Zuckerberg tendrán un pequeño agujero que no tardarán demasiado tiempo en rellenar.

Y teniendo en cuenta que la Comisión Europea puede imponer **multas de hasta el 1% del volumen de negocio** a empresas que proporcionen información incorrecta o engañosa, los 110 millones que el gigante social tendrá que pagar se alejan bastante de los 179,3 millones que tendría que abonar si se hubiese aplicado la regla en toda su magnitud.

Facebook y WhatsApp podrían empezar a compartir datos este mismo verano. Ahora bien, el intercambio de datos entre aplicaciones es harina de otro costal. Desde un punto de vista empresarial puede que no ocurra nada, pero según [The Independent](#) es probable que Facebook y WhatsApp **empiecen a compartir información a partir de este verano**. Al parecer, ya habría un preacuerdo con entidades de protección de datos en todo el continente.

Alemania sería por ahora la **única voz discordante por ahora**. El país germano ha [prohibido terminantemente](#) que WhatsApp y Facebook compartan ningún tipo de información. Las autoridades teutonas creen que no existe razón legal para permitir a Facebook compartir esa información, ya que el intercambio de datos entre WhatsApp y la red social "no es necesario para propósitos de seguridad de la red, ni de análisis de negocios, ni para optimización de la publicidad".

Vale la pena mencionar que a la hora de rebajar el porcentaje, la Comisión Europea ha tenido en cuenta la **cooperación de Facebook**, gracias a la cual el organismo pudo conducir su investigación con una mayor eficacia. También aseguran desde Bruselas que la decisión nada tiene que ver con otras causas abiertas contra la red social en materia de privacidad.

Un lío que empezó por asuntos de privacidad



Cuando se supo que WhatsApp y Facebook compartirían datos del usuario, [saltaron muchas alarmas](#) sobre **qué pasaría con la privacidad del usuario**. A las autoridades de todo el mundo no les gustaba, no única y exclusivamente a las europeas. Por ejemplo, la [Federal Trade Commission](#) estuvo revisando el asunto tras haber recibido quejas de al menos dos asociaciones de consumidores de Estados Unidos.

Otras entidades como la [Autorità Garante per la Protezione dei dati personali](#) italiana o la [Information Commissioner's Office](#) británica **fueron de las primeras en Europa** en empezar a revisar cómo se iban a tratar los datos del usuario con esta fusión. Ambos organismos entonces

quisieron colaborar con la Comisión Europea para esclarecer lo antes posible este tema.

En España la Agencia Española de Protección de Datos [investigaba](#) las **comunicaciones de datos entre apps**, intentando esclarecer los siguientes puntos sobre qué información compartirían Facebook y WhatsApp:

- Qué información de los usuarios se recoge y envía de WhatsApp a Facebook.
- Para qué fines.
- Cuánto tiempo la conservan.
- Las opciones que dan al usuario para poder oponerse a dicho tratamiento de su información personal.

Facebook tuvo que dar marcha atrás en su primer intento de fusionar los datos de WhatsApp con los de Facebook

Finalmente, a Facebook [no le quedó más remedio](#) que **dar marcha atrás** a este movimiento. Los cambios en la política de privacidad que generó que el gigante social y el de la mensajería compartiesen, como ya hemos comentado, no gustaban a nadie.

La **acusación formal de la Comisión Europea** no llegaría hasta [diciembre de 2016](#), aduciendo los motivos que expusimos más arriba. El organismo explicaba lo siguiente en un [comunicado](#):

En el pliego de cargos de hoy, la Comisión toma la postura preliminar de que, contrariamente a los comunicados y la respuesta de Facebook durante la revisión de la compra, la posibilidad técnica de enlazar automáticamente las cuentas de usuario de Facebook con las cuentas de usuario de WhatsApp ya existía en 2014. En este punto, la Comisión tiene sospechas de que Facebook, de forma intencional o negligente, envió información incorrecta o engañosa a la Comisión, incumpliendo las obligaciones bajo la regulación de la UE.

A partir de ese momento, se abría un **plazo para presentar alegaciones** que duraba hasta el 31 de enero. Si estas no convencían a la Comisión, entonces la multa podía subir hasta el 1% del volumen de negocio que comentamos anteriormente. Ya hemos comentado por qué la sanción no fue tan fuerte.

En conclusión, a pesar de la multa Facebook finalmente **parece que podrá compartir datos entre las aplicaciones** de su red social y la de mensajería instantánea (lo que genera muchas dudas a nivel de privacidad). En un plano más familiar, esto sería una mera reprimenda. Insistimos en que la multa a pagar para la empresa de Zuckerberg es poco menos que calderilla y, por tanto, dudamos que el mensaje que la Comisión Europea pretendía lanzar llegue al gigante social.

En Genbeta | [Cómo guardar tus conversaciones de WhatsApp](#)
